



XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 10

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30) del día veinticuatro de enero de dos mil once, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 10 del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en los términos precisados por los artículos 20, 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, EDUARDO MORA ISABELES, FAUSTO GALLARDO GARCÍA, SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, CARLOS VILLALOBOS PÉREZ, JOSÉ ARMANDO ALVAREZ ZAVALA, CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ, JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, JORGE ISSAC MORENO CARREÑO y JUVENTINO RIVERA LÓPEZ el Síndico Procurador NOÉ BASILIO MONTIEL y el Presidente Municipal JAVIER I. URBALLEJO CINCO; firmando lista de asistencia y estando presentes los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, el C. Presidente Municipal, decretó formalmente iniciada la sesión de cabildo.

2.- En atención al Segundo Punto de la Orden del día, el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento de lectura a la orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente acta; El Presidente Municipal, abre el espacio para enmienda, por lo que no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para efectos de que se someta a votación económica, emitiéndose doce votos a favor, se aprueba por unanimidad de votos, para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2.- Lectura del Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda.
3.- Asunto: Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Acta de Sesión de Cabildo de carácter Extraordinaria, número 09, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.
4.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen número 6 emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la Honorable XX Legislatura del Estado de Baja California, y Adenda mediante el cual se aprueba la Reforma a los artículos 22, 27 fracción XXXIV y 109 párrafos Tercero, Cuarto, Quinto, Noveno, Décimo y Décimo primero, se Deroga el artículo 36, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
5.- Citación a la próxima Sesión por cedula respectiva.
6.- Clausura de la Sesión.

3.- En atención al Tercer Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión de Cabildo de carácter Extraordinaria, número 09, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California; El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento a desahogar el punto, quien solicita a los integrantes de cabildo la dispensa de la lectura, en virtud de que fueron puestos los documentos a disposición del Cabildo con anticipación y de no existir inconveniente, solicita se proceda a la revisión respectiva; por lo que no existiendo comentarios al respecto, el Presidente Municipal pide al Secretario Fedatario someta a votación nominal la misma, con las enmiendas propuestas, votándose de la siguiente manera:

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ - A favor.
- EDUARDO MORA ISABELES - A favor.
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA - A favor.
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ - A favor.
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ - A favor.
- JOSÉ ARMANDO ALVAREZ ZAVALA - A favor.
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ - A favor.
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA - A favor.

Handwritten scribbles and signatures on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.



-----JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. -----A favor. -----  
 -----JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. -----A favor. -----  
 -----NOÉ BASILIO MONTIEL. -----A favor. -----  
 -----JAVIER I. URBALEJO CINCO. -----A favor. -----

Acuerdo: El XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California aprueba por unanimidad de votos, el Acta de la Sesión de Cabildo Número 09 de carácter Extraordinaria, con las enmiendas propuestas.

4.- En atención al Cuarto Punto del Orden del día, concerniente al análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen número 6 emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la Honorable XX Legislatura del Estado de Baja California, y Adenda mediante el cual se aprueba la Reforma a los artículos 22, 27 fracción XXXIV y 109 párrafos Tercero, Cuarto, Quinto, Noveno, Décimo y Décimo primero; se Deroga el artículo 36, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; al efecto, el Secretario del Ayuntamiento expone que deja a consideración del Honorable Cabildo la propuesta de la dispensa de trámite por haber sido puesta con antelación a su disposición, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a dar lectura a los puntos resolutivos del Dictamen en comento; por lo que una vez hecho lo anterior, agrega el Secretario del Ayuntamiento que el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California obliga a los Ayuntamientos a votar, ya sea a favor o en contra en relación a las Reformas que se propongan por la XX Legislatura del Estado de Baja California, por lo que la Reforma Constitucional deberá de estar aprobada por un mínimo de tres de los cinco Ayuntamiento del Estado de Baja California para que tenga validez, ya que los Ayuntamientos son parte integral de nuestro Estado. Por lo que en este caso, la Reforma que envía el Poder Legislativo va encaminada en el sentido de poder trabajar más tiempo, así como las Reformas de tipo procedimental y protocolario en cuanto a la Toma de Protesta de Funcionarios del Poder Judicial, lo que deja a su consideración; así mismo, la Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA le solicita al Secretario del Ayuntamiento le pueda proporcionar el Acta de Debates que se hubiere provocado al haber emitido el Dictamen, ya que con la documentación que se le envió, no venia anexo dicho documento; a lo que el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que con antelación se le puso a disposición la versión estenográfica que es lo que consideran como Acta de Debates, agregando que con todo gusto de nueva cuenta lo vuelve a poner a su disposición a la brevedad posible; ahora bien, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ comenta que en ese sentido el Congreso Local está siendo coherente con la realidad; y más aun, con el trabajo que la ciudadanía le ha tenido a bien encomendar, trabajando a la par con los Ayuntamientos, de manera continua, eliminando los recesos y por ende el rezago legislativo; Sin más comentarios al respecto, el Ciudadano Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS, para efectos de que someta a votación nominal la dispensa de trámite, por motivos de urgencia, conforme al artículo 43 último párrafo, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, votándose de la siguiente manera:

-----NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. -----A favor. -----  
 -----EDUARDO MORA ISABELES. -----A favor. -----  
 -----FAUSTO GALLARDO GARCÍA. -----A favor. -----  
 -----SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. -----A favor. -----  
 -----CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. -----A favor. -----  
 -----JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. -----A favor. -----  
 -----CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. -----A favor. -----  
 -----JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. -----A favor. -----  
 -----JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. -----A favor. -----  
 -----JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. -----A favor. -----  
 -----NOÉ BASILIO MONTIEL. -----A favor. -----  
 -----JAVIER I. URBALEJO CINCO. -----A favor. -----

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó la dispensa de trámite, por motivos de urgencia, conforme al artículo 43 último párrafo, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS, para efectos de que someta a votación nominal el Dictamen número 6 emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la Honorable XX Legislatura del Estado de Baja California, y Adenda mediante el cual se aprueba la Reforma a los artículos 22, 27 fracción XXXIV y 109 párrafos Tercero, Cuarto, Quinto, Noveno, Décimo y Décimo primero; se Deroga el artículo 36, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, votándose de la siguiente manera:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



----- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor.  
 ----- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor.  
 ----- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor.  
 ----- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor.  
 ----- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor.  
 ----- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- A favor.  
 ----- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor.  
 ----- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- A favor.  
 ----- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- A favor.  
 ----- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- A favor.  
 ----- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor.  
 ----- JAVIER I. URBALEJO CINCO. ----- A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó el Dictamen número 6 emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la Honorable XX Legislatura del Estado de Baja California, y Adenda mediante el cual se aprueba la Reforma a los artículos 22, 27 fracción XXXIV y 109 párrafos Tercero, Cuarto, Quinto, Noveno, Décimo y Décimo primero; se Deroga el artículo 36, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

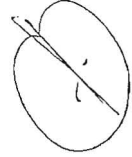
A lo anterior recae la Consecuencia Legal de:

Turnarse el presente Acuerdo a la Honorable XX Legislatura del Estado de Baja California; y

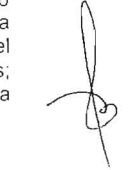
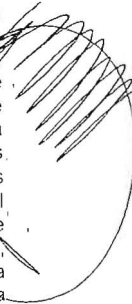
Publicarse el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

5.- En el desahogo del Quinto Punto de la Orden del día, se les informó a los Honorables Miembros de Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora de la citación correspondiente.

6.- Por último, en el desahogo del Sexto Punto de la Orden del día, el Arq. JAVIER I. URBALEJO CINCO, Presidente Municipal, manifiesta que agradece a la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ por su iniciativa, por haberse distinguido en su desempeño como Presidente en funciones por motivo de ausencia. Así mismo, les informa a los Honorables miembros del Cabildo de manera extraoficial que en relación a la reunión que asistió a la ciudad de México el pasado veinte de enero, la cual tuvo una duración aproximada de diez horas y en la que se aprobó el recurso tanto al Estado como a los cinco Municipios, realizándose mesas de trabajo de los diversos rubros de inversión del SUBSEMUN, agregando que él fue el único Presidente Municipal de los cinco municipios que asistió, lo cual fue resaltado en dicha reunión, por lo que cabe mencionar que el citado recurso conlleva una serie de particularidades, es decir, porcentajes etiquetados, ya que la mitad de la aportación del Gobierno Municipal se va a programas preventivos, y el diez por ciento de la aportación Federal se va al mismo rubro, es decir de diez millones de pesos, un millón de pesos se va a programas preventivos, y de la aportación municipal de tres millones de pesos, millón y medio se va al mismo rubro. Agregando que afortunadamente en todos los rubros se va a tener un impacto positivo en la comunidad, y más aun que es su intención dirigirlo hacia los jóvenes, apoyar al Instituto de la Juventud, por citar un ejemplo, para tener presencia en la comunidad, así como informarles que del recurso, dos millones dieciséis mil pesos se tiene la intención de invertirlos en las seis subestaciones que se tienen en la ciudad para que se habiliten de manera adecuada, así como las seis Delegaciones Municipales, teniendo únicamente la preocupación referente a la seguridad jurídica respecto a la propiedad de los predios de las Subestaciones y Delegaciones, por lo que se revisará a fondo dicho detalle, con las precauciones necesarias. Así mismo, de manera extraoficial les comenta que se destinará el citado recurso de la siguiente manera: \$942,000.00 pesos moneda nacional al rubro de Profesionalización, \$5,270,000.00 pesos moneda nacional al rubro de Equipamiento, \$770,000.00 pesos moneda nacional al rubro de Operación Policial, y en cuanto a la Prevención del Delito y Participación Ciudadana será \$1,000,000.00 de pesos moneda nacional, sumándole lo anterior la aportación de este Ayuntamiento por la cantidad de \$3,000,000.00 pesos moneda nacional, aclarando que la ciudad de Tecate y Rosarito no recibieron aumento alguno en el subsidio toda vez de que existen formulas al respecto que den como resultado el aumento de dicho recurso, agregando que en cierta forma es positivo ese resultado ya que si se recibiera un aumento en el recurso significaría que hay incremento en la delincuencia, agregando que existirá una nivelación salarial de los policías, pero que al respecto les hicieron mención en la mesa respectiva de trabajo en la mencionada reunión que requerían de más información por lo que les solicitaron posteriormente la presencia del Oficial Mayor y el Director de Seguridad Pública, lo anterior para estar en posibilidades de distribuirlo de la mejor manera posible, aclarando que la información anteriormente mencionada se le va a hacer llegar de manera Oficial al Honorable Cabildo a través de la Secretaria del Ayuntamiento una vez que reciba el documento referido con las formalidades respectivas; Acto seguido, el ciudadano Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión Extraordinaria



*Guadalupe*





de Cabildo número Diez del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, siendo las diez horas con cincuenta minutos (10:50) del día veinticuatro de enero del dos mil once.

PRESIDENTE MUNICIPAL.  
JAVIER I. URBALEJO CINCO.

SÍNDICO PROCURADOR.  
NOÉ BASILIO MONTIEL.

REGIDORA.  
NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.

REGIDOR.  
EDUARDO MORA ISABELES.

REGIDOR.  
FAUSTO GALLARDO GARCÍA.

REGIDORA.  
SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ.

REGIDOR.  
CARLOS VILLALOBOS PÉREZ.

REGIDOR.  
JOSÉ ARMANDO ALVAREZ ZAVALA.

REGIDOR.  
CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ.

REGIDORA.  
JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA.

REGIDOR.  
JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.

REGIDOR.  
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.  
L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS.